



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho junto con los escritos que anteceden, por medio de los cuales se solicita librar oficio de desembargo.

Santiago de Cali, 14 de febrero de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO GRANAHORRAR
DEMANDADO	CLINICA ESPECILAIZADA DEL VALLE JOSE ARNOLDO ESTRADA RAMIREZ
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 1996-17552-00

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vistos el informe de secretaria que antecede, y como quiera que por auto de fecha 30 de septiembre de 2002 se terminó el proceso por pago total de la obligación y se encuentra pendiente de librar los oficios de cancelación de las medidas, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste la solicitud presentada por el memorialista.

SEGUNDO: LIBRESE el oficio ordenando el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre los inmuebles distinguidos con los folios de matrículas inmobiliarias No. 370-475755, 370-475779 y 370475848.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY 22 FEB 2022, NOTIFICO EN

ESTADO No. 18

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA